Sepan quantos esta carta de anzuelo mso ayuntamiento forma vicere
noo don martin de Orlina deau dela yglesia de Tarazona q don carlos de
Gurrea q diego dimedan vezinos q comos desta muy noble abdia. de
muriça por nos otros mismos y en nobre delos conuos diego maça q de mi
mo de carlos otros nros consortes por tubaçon de fecho q por ellos fizemos
q estamos q por lo q en my dereyto pertenesce por nos q en nobre fize
mos q otorgamos q conoscemos q obligamos nros bienes dela
dicha dignidad de vicedeanadgo de nuestro q de val pertenesce
dicho vicedeanadgo de bitartes al dicho dean q cabdo desta dicha abdia
de nobre como procuradores bastantes q comos de andrea de mar
tinez vecino vezino abitante en toledo por virtud del poder q de suso
mos q fue fecho de estrumento publico q signado q por el dicho pazes
su notario del qual es q dize en la forma

Sepan quantos esta carta vieren como yo andrea de mar mexia dorgino
vecino vezino dela muy noble cabdad de toledo otorgo q conosco
q por quanto alberto de mapa my anzuelo por su testamento
bre fizo q otorgo carta de ytulaçon sobre q pende de nos don martin
de orlina deau de tarazona q don carlos de gurrea q en otras cartas pero
mas cerca dello q dize bartolome vos estrumento pu
blico q la abdia de muriça q por cierto otorgo q conosco q por otorgo
todo mi poder cumplido q segund q lo yo he otorgo q segund mejor
mas cumplida mente lo puedo q debo fue otorgado de dicho anzuelo
todo mi dereyto estando cerca dicha abdia de muriça q a vos
val purga mexia dorgino de q sabemos a dos juntamente q cada uno
de vos por si y en solidum especialmente q q cumpliendo los dichos q
don carlos q don carlos q todas las otras pero comos cerca dicha